

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

20.2.2008

B6-0080/2008 }
B6-0084/2008 }
B6-0085/2008 }
B6-0089/2008 }
B6-0094/2008 }
B6-0097/2008 } RC1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el apartado 5 del artículo 115 del Reglamento por

- Jürgen Schröder, Bernd Posselt, Eija-Riitta Korhola, Charles Tannock y Ari Vatanen, en nombre del Grupo del PPE-DE
- Pasqualina Napoletano, Alain Hutchinson, Josep Borrell Fontelles, Marie-Arlette Carlotti y Elena Valenciano Martínez-Orozco, en nombre del Grupo del PSE
- Philippe Morillon, Frédérique Ries, Marios Matsakis y Claire Gibault, en nombre del Grupo ALDE
- Adam Bielan, Ryszard Czarnecki, Hanna Foltyn-Kubicka, Ewa Tomaszewska, Mieczysław Edmund Janowski, Marcin Libicki y Konrad Szymański, en nombre del Grupo UEN
- Marie-Hélène Aubert y Raúl Romeva i Rueda, en nombre del Grupo Verts/ALE
- Luisa Morgantini, en nombre del Grupo GUE/NGL

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

- ALDE (B6-0080/2008)
- GUE/NGL (B6-0084/2008)
- PSE (B6-0085/2008)
- UEN (B6-0089/2008)
- PPE-DE (B6-0094/2008)
- Verts/ALE (B6-0097/2008)

RC\709744ES.doc

PE401.076v01-00}
PE401.080v01-00}
PE401.081v01-00}
PE401.085v01-00}
PE401.090v01-00}
PE401.093v01-00} RC1

ES

ES

sobre Kivu Norte

RC\709744ES.doc

PE401.076v01-00}
PE401.080v01-00}
PE401.081v01-00}
PE401.085v01-00}
PE401.090v01-00}
PE401.093v01-00} RC1

ES

Resolución del Parlamento Europeo sobre Kivu Norte

El Parlamento Europeo,

- Vistas su Resolución, de 17 de enero de 2008, sobre la situación en la República Democrática del Congo y la violación como crimen de guerra, así como sus resoluciones anteriores sobre las violaciones de los derechos humanos en la República Democrática del Congo,
 - Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, de 22 de noviembre de 2007, sobre la situación en la República Democrática del Congo, en particular en el este del país y su impacto en la región,
 - Vista su Resolución, de 15 de noviembre de 2007, sobre la respuesta de la Unión Europea ante situaciones de fragilidad en los países en desarrollo,
 - Vistos la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 25 de octubre de 2007, titulada «Hacia una respuesta de la UE ante situaciones de fragilidad: Intervención en entornos difíciles para lograr el desarrollo sostenible, la estabilidad y la paz» (COM(2007)0643) y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto a la misma (SEC(2007)1417),
 - Vista la Resolución 60/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 24 de octubre de 2005, sobre los resultados de la Cumbre Mundial 2005 y, en particular, sus apartados 138 a 140 sobre la responsabilidad de proteger,
 - Visto el apartado 5 del artículo 115 de su Reglamento,
- A. Considerando que, desde 1998, el conflicto que se registra en la República Democrática del Congo ha costado la vida de 5 400 000 personas y sigue siendo la causa, directa o indirecta, de la muerte de 1 500 personas cada día,
- B. Considerando que las poblaciones civiles de la región de Kivu Norte se encuentra desde hace largos meses inmersas en una situación de enorme desamparo debido a los combates entre el ejército congoleño, los rebeldes del general depuesto Laurent Nkunda y los combatientes de las Fuerzas Democrática para la Liberación de Ruanda (FDLR),
- C. Considerando que durante los últimos dieciocho meses se han cometido en la República Democrática del Congo masacres, violaciones de niñas, madres y abuelas, el reclutamiento forzado de civiles y niños soldado y muchos otros actos de violencia y abusos graves contra los derechos humanos, y que los autores han sido tanto las tropas rebeldes de Laurent Nkunda como los combatientes del FDLR y el propio ejército congoleño,
- D. Recordando que el mandato de la MONUC se rige por el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, lo que le autoriza a servirse de todos los medios necesarios para disuadir de cualquier intento de utilización de la fuerza que pudiera suponer una amenaza para el proceso democrático por parte de cualquier grupo armado, extranjero o congoleño, sobre

RC\709744ES.doc

PE401.076v01-00}
PE401.080v01-00}
PE401.081v01-00}
PE401.085v01-00}
PE401.090v01-00}
PE401.093v01-00} RC1

todo las antiguas Fuerzas Armadas Ruandesas (FAR) y los Interhamwes, así como para garantizar la protección de los civiles que se encuentran bajo la amenaza inminente de actos de violencia física,

- E. Considerando que el pasado 25 de enero el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo anunció el envío de observadores para controlar el alto el fuego en todos los territorios ocupados hasta ese momento por grupos armados, así como un refuerzo militar y civil de la oficina de la MONUC en Goma,
- F. Considerando las promesas de desmovilización progresiva y el compromiso de alto el fuego anunciados el 23 de enero de 2008 al término de la Conferencia de Goma sobre la Paz, la Seguridad y el Desarrollo, que incluye el alto el fuego entre todas las partes en conflicto, el desarme de todas las fuerzas no gubernamentales, el regreso y reasentamiento de todos los desplazados en el este de la República Democrática del Congo y el establecimiento de un mecanismo temporal para el control del alto el fuego,
- G. Considerando que todavía se han de precisar los detalles prácticos de esta desmovilización en el marco de la Comisión Técnica Mixta de Paz y Seguridad bajo la copresidencia del Gobierno y de la facilitación internacional de este compromiso,
- H. Considerando la participación del FDLR en los combates, cuyos combatientes se habían refugiado en la región,
- I. Considerando que el ejército congoleño no dispone de los medios humanos, técnicos y financieros necesarios para desempeñar sus misiones en Kivu Norte y que éste es el principal motivo por el que representa una amenaza para la población en vez de estar al servicio de la población y de la paz,
- J. Considerando que es indispensable encontrar una solución política a la crisis en Kivu Norte si se quiere consolidar la paz y la democracia y promover la estabilidad y el desarrollo con vistas al bienestar de todas las poblaciones de la región de los Grandes Lagos,
- K. Considerando la reunión celebrada en septiembre de 2007 entre los Ministros de Asuntos Exteriores congoleño y ruandés en el marco de la resolución del conflicto de Kivu Norte,
- L. Considerando que del 28 al 30 de enero de 2008 se celebró en Benín una reunión bajo la copresidencia de los Ministros de Defensa de la República Democrática del Congo, Chikez Diemu, y de Uganda, Crispus Kiyonga,
- M. Considerando que, desde finales 2006, el conflicto que se registra en la República Democrática del Congo también ha supuesto el desplazamiento de cerca de 400 000 personas, y que la provincia de Kivu Norte cuenta actualmente con 800 000 desplazados en total,
- N. Considerando que la guerra civil que se registra desde hace tres años se caracteriza por el saqueo sistemático de las riquezas del país por parte de los aliados y los enemigos del

RC\709744ES.doc

PE401.076v01-00}
PE401.080v01-00}
PE401.081v01-00}
PE401.085v01-00}
PE401.090v01-00}
PE401.093v01-00} RC1

Gobierno congoleño,

- O. Considerando que para mejorar significativamente la salud y reducir la tasa de mortalidad en la República Democrática del Congo y en Kivu Norte, en particular, se necesitarán años de un compromiso permanente y una inversión financiera considerable, tanto por parte del Gobierno congoleño como de la comunidad internacional,
 - P. Considerando que el pasado 3 de febrero un seísmo de 6 grados de magnitud en la escala de Richter sacudió a la región de los Grandes Lagos y, en particular, a las ciudades de Bukavu y de Goma y a sus alrededores ya de por sí fuertemente afectados por los conflictos, con un importante número de víctimas mortales, heridos y daños materiales,
 - Q. Considerando que, tras las hostilidades que se produjeron a finales de 2007, varias organizaciones humanitarias se vieron obligadas a suspender sus actividades, y que los centros de salud ya no reciben suministros o incluso han sido abandonados por el personal sanitario,
 - R. Considerando que Médicos Sin Fronteras (MSF) ha constatado que en Kivu Norte las poblaciones locales o desplazadas se encuentran cada vez más debilitadas y que la continuación de los combates impide el acceso de los trabajadores humanitarios a determinadas zonas en las que, no obstante, podría ser necesaria una ayuda alimentaria y médica urgente,
 - S. Considerando que la malnutrición representa actualmente otra forma de vulnerabilidad extrema de la población en Kivu Norte, y que los datos de los programas de asistencia médica de MSF dan una imagen alarmante del alcance de la malnutrición en Kivu Norte y hacen temer por las familias a las que no puede llegar la ayuda,
1. Se declara profundamente indignado por las masacres y los crímenes contra la humanidad que se vienen cometiendo desde hace muchos años en Kivu Norte, y pide a todas las autoridades nacionales e internacionales competentes que persigan y juzguen sistemáticamente a sus autores, cualesquiera que sean, y pide al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que tome urgentemente todas las medidas susceptibles de impedir realmente cualquier nuevo ataque contra las poblaciones civiles de Kivu Norte;
 2. Comprueba que, pese a la amplitud de su mandato, la MONUC no dispone de medios suficientes para impedir estas masacres, violaciones y saqueos, el reclutamiento forzado de civiles y niños soldados, ni los otros muchos actos de violencia y abusos contra los derechos humanos, y pide, por lo tanto, al Consejo y a la Comisión que garanticen que el reciente refuerzo de la MONUC conduzca a una mejora considerable de la seguridad para las poblaciones de Kivu Norte y que, de no ser así, aboguen urgentemente ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en favor de que la MONUC pueda cumplir su misión, empezando por la protección efectiva y duradera de las poblaciones civiles de la región;
 3. Hace un llamamiento en favor de la tolerancia cero hacia la violencia sexual contra las niñas y las mujeres, a quienes se utiliza como un arma de guerra, y pide que se apliquen sanciones penales severas a los autores de estos delitos; recuerda la importancia de acceder a los

RC\709744ES.doc

PE401.076v01-00}
PE401.080v01-00}
PE401.081v01-00}
PE401.085v01-00}
PE401.090v01-00}
PE401.093v01-00} RC1

servicios de salud genésica en las situaciones de conflicto y en los campos de refugiados;

4. Se felicita, teniendo en cuenta la necesidad de encontrar una solución política al conflicto que se registra en el este de la República Democrática del Congo, de la celebración de la Conferencia de Goma sobre la Paz; destaca, no obstante, pese a la importante ausencia de representantes de los Interhamwes (FDLR), la fragilidad de las promesas de desmovilización y el compromiso de alto el fuego asumido el 23 de enero de 2008 al término de esta Conferencia, y sigue alentando a todos los implicados en este conflicto para que no disminuyan sus esfuerzos en favor de la paz, dejen de violar los derechos del ser humano y el derecho internacional humanitario, pongan fin a todo ataque contra civiles y permitan que las organizaciones humanitarias ayuden a la población civil;
5. Recuerda que todavía se han de precisar los detalles prácticos de esta desmovilización en el marco de la Comisión Técnica Mixta de Paz y Seguridad bajo la copresidencia del Gobierno de la República Democrática del Congo y de la facilitación internacional de este compromiso, y pide, por lo tanto, que dicha Comisión se constituya lo más rápidamente posible con objeto de completar las cuestiones relacionadas con la desmovilización;
6. Se felicita de la reunión que se celebró en septiembre de 2007 entre los Ministros de Asuntos Exteriores congoleño y ruandés, y pide a las autoridades ruandesas que se impliquen concretamente en las diversas tentativas de resolución del conflicto de Kivu Norte, en particular en términos de acciones judiciales, desarme, desmovilización y repatriación de los Interhamwes presentes en Kivu Norte;
7. Pide al Consejo y a la Comisión que desbloqueen fondos de urgencia, a la vista de la extrema gravedad de la situación humanitaria a la que se enfrentan las poblaciones de Kivu Norte no sólo a causa de los conflictos que siguen afectando a la región, sino también del seísmo que se produjo el pasado 3 de febrero, y que velen por que los trabajadores humanitarios puedan llevar a cabo su misión en las mejores condiciones posibles;
8. Pide al Consejo y a la Comisión que apliquen ya desde ahora programas de asistencia médica de gran envergadura para las poblaciones civiles del este de la República Democrática del Congo, tanto con objeto de satisfacer las necesidades inmediatas como con vistas a una reconstrucción que se ha de prever desde ya;
9. Pide la aplicación de mecanismos eficaces de control, como el proceso de Kimberley, para la certificación de origen de los recursos naturales importados al mercado de la UE;
10. Pide al Consejo de la Unión Europea y a cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea que destinen una ayuda específica a las poblaciones del este de la República Democrática del Congo;
11. Encarga a la misión de la Unión Europea en Kivu Norte, prevista para marzo de 2008, que le informe al respecto;
12. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a las

RC\709744ES.doc

PE401.076v01-00}
PE401.080v01-00}
PE401.081v01-00}
PE401.085v01-00}
PE401.090v01-00}
PE401.093v01-00} RC1

instituciones de la Unión Africana, al Alto Representante para la PESC, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, al Presidente, al Parlamento y al Gobierno de la República Democrática del Congo y al Gobierno de la República de Ruanda.